

## APÉNDICE

**Detalle de la documentación correspondiente al plan de negocio****A.1 Información socioeconómica:**

Población de la demarcación.  
Tasa de inflación.  
Grados de penetración y de demanda de los distintos servicios.

**A.2 Mercado potencial, mercado efectivo y cuota de mercado:** Los licitadores deberán detallar el mercado asociado a cada una de las líneas de negocio o servicio, así como las tarifas a aplicar en cada caso.

Cuota de mercado.  
Población cubierta.  
Cuota de mercado de nuevos abonados.  
Cuota del total del mercado.  
Abonados al principio de año.  
Abonados perdidos (datos de baja).  
Nuevos abonados netos.  
Abonados al final del año.  
Promedio de abonados.  
Alquiler de módulos de abonado (unidades).  
Venta de módulos de abonado (unidades).  
Utilización media del servicio por abonado.

Tarifa máxima por cada uno de los servicios para:

Cuota de alta o de conexión.  
Cuota de abono mensual.  
Otros elementos tarificables, en definitiva por utilización del servicio.

Precio del módulo de abonado.

**A.3 Ingresos:** Los licitadores deberán detallar los niveles de ingresos asociados a cada una de las líneas de negocio o servicios. (Datos en euros.)

Ingresos medios mensuales por abonado (cuota de conexión, cuota de abono y utilización).

Por cada uno de los servicios.  
Por cuota de conexión.  
Por cuota de abono.  
Por utilización.  
Por venta de módulos de abonado.  
Por alquiler de módulos de abonado.  
Otros conceptos facturables.  
Total facturación bruta.  
Total facturación neta.

**A.4 Gastos de explotación:** Los licitadores deberán incluir los gastos del personal adscrito a cada una de las áreas o categorías en las que se subdivide la explotación de los servicios de telecomunicación por cable.

Gestión/explotación de red.  
Mantenimiento.  
Personal.  
Otros.

Total gastos de utilización de la red:

Servicio de atención al cliente:

Por facturación.  
Personal.  
Otros.

Total gastos servicio de atención al cliente:

«Marketing» y comercial:

Gastos de «marketing».  
Proveedores de contenidos.  
Comerciales y otros gastos de distribución.  
Promociones a módulos de abonado.  
Publicidad y promoción.  
Personal.  
Otros.

Total gastos de «marketing» y comercial:

Gastos generales de administración:

Provisiones por insolvencias.  
Formación y contratación.  
Investigación y desarrollo.  
Alquiler de oficinas.

Personal.  
Otros.

Total gastos generales de administración:

Canon concesional anual.  
Canon por concesión de dominio público radioeléctrico.

Total gastos por cánones.  
Total gastos de explotación.

**A.5 Contratación de empleados:** Los licitadores deberán incluir la plantilla estimada del personal necesario en las distintas categorías profesionales para su planteamiento empresarial. Especialmente, los que necesitan contratar en el inicio de sus actividades para cada una de las áreas de negocio, producto o línea de explotación. En concreto se aportarán los siguientes datos:

Número de empleados por área de negocio:

Nacionales:

Procedentes del sector audiovisual (número y términos de convenios con actual empleador).  
Otros.

Comunitarios.

Extranjeros:

Coste estimado del personal.

**BANCO DE ESPAÑA****2611**

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de febrero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

**CAMBIOS**

1 euro =	1,0813	dólares USA.
1 euro =	129,62	yenes japoneses.
1 euro =	7,4333	coronas danesas.
1 euro =	0,65920	libras esterlinas.
1 euro =	9,1989	coronas suecas.
1 euro =	1,4666	francos suizos.
1 euro =	82,87	coronas islandesas.
1 euro =	7,5145	coronas noruegas.
1 euro =	1,9555	levs búlgaros.
1 euro =	0,58008	libras chipriotas.
1 euro =	31,642	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,44	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,6241	lats letones.
1 euro =	0,4205	liras maltesas.
1 euro =	4,1540	zlotys polacos.
1 euro =	35,690	leus rumanos.
1 euro =	231,1213	tolares eslovenos.
1 euro =	41,756	coronas eslovacas.
1 euro =	1.767.000	liras turcas.
1 euro =	1,8312	dólares australianos.
1 euro =	1,6480	dólares canadienses.
1 euro =	8,4335	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9741	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8823	dólares de Singapur.
1 euro =	1.272,15	wons surcoreanos.
1 euro =	9,1100	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.